

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	190013121001-2024-00043-00
NOMBRE DEL PREDIO:	EL GUADUAL
MUNICIPIO:	CAJIBIO
VEREDA:	LA MESETA
MATRICULA INMOBILIARIA:	120-170225
CEDULA CATASTRAL:	19130000200050283000
ÁREA:	30406 m ²
LINDEROS:	
NORTE:	PARTIENDO DESDE EL PUNTO 404023 (1845880,55N-4589561,71E) EN LÍNEA QUEBRADA EN DIRECCIÓN NOR-ORIENTE PASANDO POR LOS PUNTOS 360990, 404024, 360991 Y 404024A HASTA LLEGAR AL PUNTO 360992 (1845986,97N-4589722,26E) EN UNA DISTANCIA DE 208,06 METROS COLINDA CON QUEBRADA SIN NOMBRE AL MEDIO Y PREDIO DE VALENTÍN CAMPO (SEGÚN ACTA DE COLINDANCIAS Y CARTERA DE CAMPO)
ORIENTE:	PARTIENDO DESDE EL PUNTO 360992 (1845986,97N-4589722,26E) EN LÍNEA QUEBRADA EN DIRECCIÓN SUR-ORIENTE PASANDO POR EL PUNTO 360992A HASTA LLEGAR AL PUNTO 404025 (1845872,20N-4589748,13E) EN UNA DISTANCIA DE 118,69 METROS COLINDA CON EL RÍO CARRIZAL (SEGÚN ACTA DE COLINDANCIAS Y CARTERA DE CAMPO). SIGUE DESDE EL PUNTO 404025 (1845872,20N-4589748,13E) EN LÍNEA QUEBRADA EN DIRECCIÓN SUR-OCCIDENTE PASANDO POR LOS PUNTOS 404025A, 404026 Y 360993 HASTA LLEGAR AL PUNTO 404027 (1845749,13N-4589743,49E) EN UNA DISTANCIA DE 136,06 METROS COLINDA CON QUEBRADA SIN NOMBRE AL MEDIO Y PREDIO DE JUAN ZÚÑIGA (SEGÚN ACTA DE COLINDANCIAS Y CARTERA DE CAMPO).
SUR:	PARTIENDO DESDE EL PUNTO 404027 (1845749,13N-4589743,49E) EN LÍNEA SEMI-RECTA EN DIRECCIÓN OCCIDENTE HASTA LLEGAR AL PUNTO 404021 (1845747,35N-

	4589621,54E) EN UNA DISTANCIA DE 121,96 METROS COLINDA CON PREDIO DE JULIA INÉS VELASCO (SEGÚN ACTA DE COLINDANCIAS Y CARTERA DE CAMPO).
OCCIDENTE:	PARTIENDO DESDE EL PUNTO 404021 (1845747,35N-4589621,54E) EN LÍNEA QUEBRADA EN DIRECCIÓN NOR-OCCIDENTE PASANDO POR LOS PUNTOS 360950 Y 404022 HASTA LLEGAR AL PUNTO 404023 (1845880,55N-4589561,71E) EN UNA DISTANCIA DE 156,36 METROS COLINDA CON PREDIO DE NATIVIDAD VELASCO (SEGÚN ACTA DE COLINDANCIAS Y CARTERA DE CAMPO).

Mediante Auto interlocutorio Nro. 375 de fecha veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), la Juez Primera Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 28 de marzo de 2024.

Firmado Electrónicamente

WILLIAM AYIBER CHILITO ORBES